MEMORANDO

Bogotá D.C, 2026-09-09 08:46:49.932492

PARA: ERIN KRYSTEL MARTÍNEZ ERIN
Profesional Especializado

DE: JENIFFER BRAVO ZAPATA
Subdirectora de Gestión Corporativa, Subdirección de Gestión Corporativa

ASUNTO: Comunicación cambio de supervisión CTO. 220-2026.

En relación con la cláusula de supervisión y control establecida en la minuta contractual, con lo solicitado mediante memorando con radicado 20262000037753 de fecha 26 de agosto de 2026, en el cual se solicita realizar el cambio de supervisión del contrato No. 220-2026 y de acuerdo a lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría, se justifica efectuar el cambio de la supervisión del contrato mencionado, por lo que me permito informarle que usted ha sido designada para ejercer la supervisión respecto del contrato enunciado en el cuadro que se relaciona a continuación:

Contrato	**Contratista**	**Funcionario designado como supervisor**
220-2026	VERÓNICA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RAMOS	ERIN KRISTEL MARTINEZ Profesional Especializado, Grado 6, Código 222

Tenga en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (y las normas que las modifiquen o adicionen) la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el(la) servidor(a) público o contratista responderá disciplinariamente, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

Con el fin de vigilar que los comodatos continúen su desarrollo conforme a lo pactado, es necesario que usted, al momento de asumir la SUPERVISIÓN que por este documento le está

siendo informada, conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos (si aplica) entre otros:

1. Manual de contratación del Instituto Distrital de Turismo.
2. Manual de supervisión e Interventoría.
3. Estudios previos.
4. Propuesta y/o carta de aceptación o intención.
5. Pliego de condiciones y/o anexo técnico.
6. Copia del contrato y sus modificaciones.

Se le recuerda al Supervisor(a) Saliente, que de acuerdo a lo contenido en el artículo 2.7 del Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto Distrital de Turismo IDT, deberá hacer entrega de un informe parcial de supervisión (formato JC-F82) a la fecha que ocurre la separación de la función (si aplica, y este deberá contener los elementos señalados en el formato señalado.

En todo caso, se le informa al supervisor designado mediante el presente documento, que a través del Secop II podrá acceder a los informes de supervisión que el(la) supervisor(a) saliente en desarrollo de su labor, ha debido presentar de acuerdo con la ley y los demás documentos asociados a la ejecución contractual.

Finalmente, la designación se realiza con carácter inmediato y con ocasión a ello, así mismo, se realizan las correspondientes actualizaciones en la plataforma Secop II, todo lo anterior de acuerdo con lo establecido en la ley

Cordialmente,

Documento 20266000040573 firmado electrónicamente por:	
JENIFFER BRAVO ZAPATA	Subdirectora de Gestión Corporativa Subdirección de Gestión Corporativa Fecha firma: 09-09-2026 08:51:50
Revisó:	REINALDO SANCHEZ GUTIERREZ - - Oficina Jurídica
	REINALDO SANCHEZ GUTIERREZ - - Oficina Jurídica
	REINALDO SANCHEZ GUTIERREZ - - Oficina Jurídica
Proyectó:	JUAN DAVID HURTADO ESPINOSA - Profesional Especializado - Oficina Jurídica

8cd9cbc206a67411fd2bb23c9a1137eea1a94a80b5cacdac0221a8ac86ebf90e
Codigo de Verificación CV: d5fa2